Bucaramanga

CDMB_8580
06/06/2022

Señor (a)
ANONIMO
Celular: 3112632157
Municipio de Bucaramanga.

Asunto: Respuesta Radicado de entrada CDMB No. 7017 de 2022.

En atención a la denuncia ciudadana, en donde se puso de presente a esta entidad lo siguiente: "*hay un señor que está talando árboles y sembrando naranjos, limones y yuca en terreno de la corporación, que queda en el barrio café Madrid frente a la antigua estación de los ferrocarriles en la parte del cerro colindando con Bavaria(…)",* nos permitimos informarle que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA de la CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 16 de mayo 2022, al sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 7°09'43.5", **E:** 73°08'22.0", evidenciando lo siguiente:

- ✓ Vestigio de 1 tocón con diámetro aproximado de 25 centímetros de DPA,
- ✓ Vestigio de 4 tocones de diámetros inferiores a 10 centímetros.
- ✓ Vestigio de un árbol volcado producto de fenómenos naturales de diámetro aproximado de 30 centímetros.
- ✓ Las especies que se lograron identificar fueron Guácimo y Leucaena
- ✓ Estabelecimiento de cultivo de pan coger como yuca y cítricos (Naranjo, limón)
- ✓ Quien atiende la visita manifiesta que dichos cortes los había realizado hace 6 meses.
- ✓ No hubo flagrancia de los hechos descritos, al momento de la visita de la inspección.

Ahora bien, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados, se encuentran localizados dentro de la Zonificación Ambiental del POMCA Alto Lebrija, correspondiente a Áreas urbanas municipales y distritales, indicando lo anterior que el área de intervención no se categoriza dentro de un área de protección ambiental.

En consecuencia de lo anterior, por la biomasa intervenida sin contar con los debidos permisos por parte de esta Autoridad Ambiental y con el fin de prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizando su desarrollo sostenible y por ende la conservación de los recursos naturales, la CDMB como Autoridad Ambiental **Requerirá** al presunto infractor, para que reponga las especies que resultaron afectadas y a la empresa Bavaria S.A. para que en calidad de propietario del predio asuma la obligación del cuidado y mantenimiento de los recursos naturales que se encuentran en su propiedad.

Por lo anterior, esta Autoridad Ambiental, le informó al presunto infractor que toda intervención antrópica relacionada con tala y/o poda de árboles forestales, requiere **AUTORIZACIÓN** por parte de la Autoridad Ambiental competente, que para el caso que nos ocupa es la CDMB.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental **(SEYCA)** a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,

HÉCTOR FABIÁN MANTILLA REMOLINA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Ingeniero Forestal Contratista SEYCA – GEA.	John Fredy López Vega	
	Ingeniera Forestal Profesional Universitario SEYCA – GEA.	Daren Rocío Meneses Villamizar	
Proyectó y revisó aspectos jurídicos	Abogado Contratista SEYCA-GEA	Ismael Enrique Lopez Lizarazo	
Vo.Bo.	Coordinador Grupo Élite Ambiental – GEA para la sostenibilidad.	Diego Armando Barajas Díaz	
Oficina Responsable:	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA		